

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS



JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN
MATERIA PENAL

**DURACIÓN DE LOS PROCESOS PENALES
CONCLUIDOS POR SENTENCIA DEFINITIVA**

AÑO 2007.

MONTEVIDEO E INTERIOR

Montevideo, Febrero 2009

Estudio de Duración de los Procesos Penales concluidos por Sentencia Definitiva
en los años 2006-2007 en Todo el País

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	pág. 3
<u>JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA PENAL EN MONTEVIDEO.....</u>	pág. 8
1. SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS AÑOS 2006-2007.....	pág. 9
2. DURACIÓN DE LOS PROCESOS PENALES CONCLUIDOS POR SENTENCIA DEFINITIVA AÑOS 2006 - 2007.....	pág. 12
2.1. Parámetros de Duración promedio general.....	pág. 12
2.2. Duración promedio por turno en meses.....	pág. 13
3. ANALISIS COMPARATIVO DE LA EVOLUCIÓN DEL PROMEDIO DE DURACIÓN POR TURNO AÑOS 2000-2007.....	pág. 14
3. ANÁLISIS COMPARATIVO DE EVOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS INICIADOS EN MATERIA PENAL EN MONTEVIDEO. PERÍODO 1994 – 2007.....	pág. 16
<u>JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA PENAL EN EL INTERIOR.....</u>	pág. 18
1. CONSIDERACIONES PREVIAS.....	pág. 19
2. SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS AÑOS 2006-2007	pág. 20
3. DURACIÓN DE LOS PROCESOS PENALES CONCLUIDOS CON SENTENCIA DEFINITIVA. 2006-2007.....	pág. 24
4. ANALISIS COMPARATIVO DE EVOLUCIÓN DEL PROMEDIO DE DURACIÓN POR TURNO 2000-2007.....	pág. 27
5. ANALISIS COMPARATIVO DE EVOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS INICIADOS EN MATERIA PENAL, MENORES/ADOLESCENTES Y ADUANA INTERIOR 1994-2007.....	pág. 30

INTRODUCCIÓN

Continuando la misma línea de los informes elaborados para los años anteriores sobre la duración de los procesos penales culminados por sentencia definitiva en todo el país para los años 2005 y 2006, presentamos los datos que corresponden a la **cantidad de sentencias definitivas dictadas** y la **duración de los procesos penales en los juzgados letrados de Montevideo e Interior por turno y total**, tomando como fuente los relacionados mensuales de procesos concluidos por sentencia definitiva (denominado “Relacionado de Expedientes para Sentencia”) que remitieron los juzgados con competencia penal de todo el país a la División Planeamiento y Presupuesto y que estuvieron vigentes hasta el año 2007.

En el mencionado relacionado los juzgados informaron la fecha del dictado del auto de procesamiento (“fecha de iniciado) y la fecha en que se dictó sentencia (“bajó con sentencia”), entre otros datos. Es de destacar que este **estudio sólo comprende el dato correspondiente a la materia penal, excluyendo adolescentes y aduana.**

También se presentan gráficos con la **evolución de la cantidad total de sentencias definitivas (período 1998-2007)** y con la **evolución de la duración por turno y total (período 2000-2007).**

Por último, se incluye un capítulo correspondiente a los **asuntos iniciados (período 1994-2007)**, cuya información tiene como fuente el Formulario Estadístico Anual, con la finalidad de mostrar la evolución de los asuntos con respecto de las sentencias y la duración del proceso.

Cabe indicar que para el interior, no se posee el dato desglosado de asuntos iniciados y se presenta la información penal agrupada con la de aduana, menores/adolescentes y regulación de honorarios, pero con la certeza que en su mayoría corresponde a la materia penal.

Previo a la versión final de este informe, los datos correspondientes a la cantidad de sentencias definitivas dictadas y duración de los procesos fueron remitidos en el mes de junio de 2008 a los juzgados a los efectos de que éstos cotejaran la exactitud de los mismos.

En los casos en que se encontraron diferencias, las mismas obedecieron a que en el relacionado de sentencias no se había señalado la información en la misma forma que la poseía el juzgado, pero las diferencias fueron mínimas.

Universo de estudio

Se analizaron todos los asuntos tramitados en los juzgados con competencia en materia penal de Montevideo e Interior, que finalizaron con sentencia definitiva dictada en los años 2006-2007.

Situaciones particulares

1) Exclusión de las sentencias de unificación de penas

La sentencia de unificación es aquella que impone una pena única a aquel individuo que le correspondió una acumulación de diversas penas por la comisión de varios delitos (arts. 50 y 51 Código del Procedimiento Penal – CPP).

El encargado de realizar dicha acumulación o cúmulo es el juez que dictó el auto de procesamiento más antiguo en el tiempo.

No fueron consideradas dichas sentencias en el análisis de la cantidad de sentencias dictadas ni en la duración del proceso.

La razón de la exclusión tiene un componente de naturaleza jurídica debido a que en dicho procedimiento no se analizan asuntos de fondo sino que es un proceso incidental de acumulación de penas y no de procesos (art. 48 CPP); y una razón material, debido a que la duración del cúmulo depende de la

Estudio de Duración de los Procesos Penales concluidos por Sentencia Definitiva
en los años 2006-2007 en Todo el País

fecha que se considere como la fecha de iniciado (como ser la fecha del auto de procesamiento más antiguo, fecha del pase en acusación fiscal u otra fecha similar). Por lo tanto, al no existir un criterio único de determinación de la fecha de inicio del cúmulo, las duraciones pueden variar según cuál sea tomada en cuenta.

Por Circular 4/2004 de la Dirección General de los Servicios Administrativos se solicitó a los Juzgados que se indicara en el formulario estadístico correspondiente los asuntos que versaran sobre unificación de penas. Por esta situación, nos fue posible eliminar dicho tipo de sentencias desde ese año hasta el año en estudio, sin perjuicio que en algunos casos cabe la sospecha de que se trata de procedimientos de unificación (por su extensa duración) pero no fueron suprimidas por no haberse consignado en el formulario por la sede.

2) Otras situaciones no consideradas.

También fueron excluidas aquellas causas en que recayó gracia o sobreseimiento debido a que en estos casos no se dictó sentencia definitiva.

No fueron considerados, asimismo, los procesos en que se indicaban otros trámites (por ejemplo, exhortos).

3) Clausura de los procedimientos (art. 20 de ley 15737 en la redacción dada por la ley 17272).

Esta ley, conocida como “ley de desempapelamiento” prevé que si se dan ciertas causales, en cualquier estado de la causa, el procedimiento sea clausurado provisoriamente por el plazo de tres años. De no cometer nuevo delito, ese expediente se archivaría.

Pero puede suceder que el sujeto cometa delito dentro del período de vigilancia y en ese caso se deben retomar las actuaciones.

A los efectos de este informe, fueron excluidas las causas que fueron clausuradas definitivamente ya que no se dictó sentencia definitiva. Por el contrario, sí se consideraron aquellas en que si bien se aplicó la clausura provisoria, luego el individuo cometió nuevo delito, se revocó la clausura y se dictó sentencia definitiva.

En estos casos, se puede encontrar que la duración del proceso excede el promedio debido a que pudo estar reservado por tres años.

4) Procesos especiales

Se incluyeron dentro de los datos procesados los emanados de procesos especiales tales como las extradiciones, ley de prensa, entre otros. Si bien son irrelevantes en su cantidad respecto del total, pueden diferir en su duración si se comparan con el proceso penal ordinario.

5) Casos inconsistentes

Se eliminaron aquellos datos que eran incompletos o en los que se advirtieron inconsistencias de algún tipo, en la medida que se podían advertir, ya que nuestra división no posee los medios técnicos, humanos y materiales para constar la veracidad de toda la información, la que es responsabilidad de los juzgados que remiten la misma.

PARTICIPARON EN ESTE INFORME:

- *Sra. Verónica Saldivia (recepción de relacionados e ingreso de datos).*
- *Dra. Natalia Zanella (ingreso de datos)*
- *Soc. Eugenia Caggiani (asesoramiento en procesamiento estadístico).*
- *Dra. Natalia Sueiro (procesamiento de datos y asesoramiento jurídico)*
- *T.A. Laura Bruzzone (procesamiento de datos y redacción del informe)*

Agradecemos a todos los magistrados, actuarios y funcionarios que han colaborado con el suministro de información y datos para el presente informe.

Estudio de Duración de los Procesos Penales concluidos por Sentencia Definitiva
en los años 2006-2007 en Todo el País

JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE PENAL

en

MONTEVIDEO

1-SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS. Años 2006-2007

A continuación se presentan los datos correspondientes a la cantidad de sentencias definitivas dictadas en los juzgados con competencia penal en Montevideo, en los años 2006 y 2007¹.

En este cuadro no están incluidas las sentencias de unificación de penas, como fue mencionado en la presentación, debido a que las mismas tienen otro trámite diferenciado de la sentencia atributiva de responsabilidad penal. Mientras en éstas últimas el procedimiento tiende a buscar responsabilidades de los encausados o a absolverlos en caso de no existir prueba, en los cúmulos se limita al dictado de una sentencia única que incluye las sentencias parciales atributivas de responsabilidad.

Cantidad de sentencias definitivas dictadas en Montevideo en materia penal por turno (sin incluir sentencias de unificación)

Turno	2006	2007
1º	107	124
7º	149	215
16º	111	145
2º	193	290
8º	132	141
17º	184	170
3º	181	221
9º	183	193
18º	191	158
4º	162	292
10º	185	280
19º	160	121
5º	149	170
11º	122	119
21º	205	192
6º	138	135
12º	141	176
15º	207	199
13º	179	157
14º	200	258
20º	131	92
Total	3410	3.848

No se incluyen cúmulos

Encontramos que en el año 2007 se dictaron 438 más que el año anterior (12.8%).

¹ Fuente: Relacionados de Expedientes para Sentencias años 2006 y 2007.

Estudio de Duración de los Procesos Penales concluidos por Sentencia Definitiva
en los años 2006-2007 en Todo el País

En lo que respecta al año 2006, el máximo de sentencias dictadas fue de 207 y el mínimo de 106. El promedio de sentencias en ese año fue de 162 sentencias definitivas dictadas.

En el año 2007 el juzgado que dictó mayor número de sentencias lo hizo con 292, mientras que el mínimo fue de 92. El promedio de sentencias dictadas en los 21 turnos fue de 183 sentencias.

La variación en cuanto a la cantidad de sentencias definitivas dictadas por turno puede obedecer a múltiples factores ya que no existe una distribución aleatoria de asuntos entre las distintas sedes, a excepción de los procesos que se inician con denuncia en baranda.

Es de resaltar que la mayoría de los procesos ingresan al juzgado durante el turno, por tratarse de delitos cometidos "in fraganti" que pasan a juez dentro de las 24 horas. Como es lógico, existen turnos en los que se inician más asuntos que en otros ya que se cometen diferente cantidad de delitos.

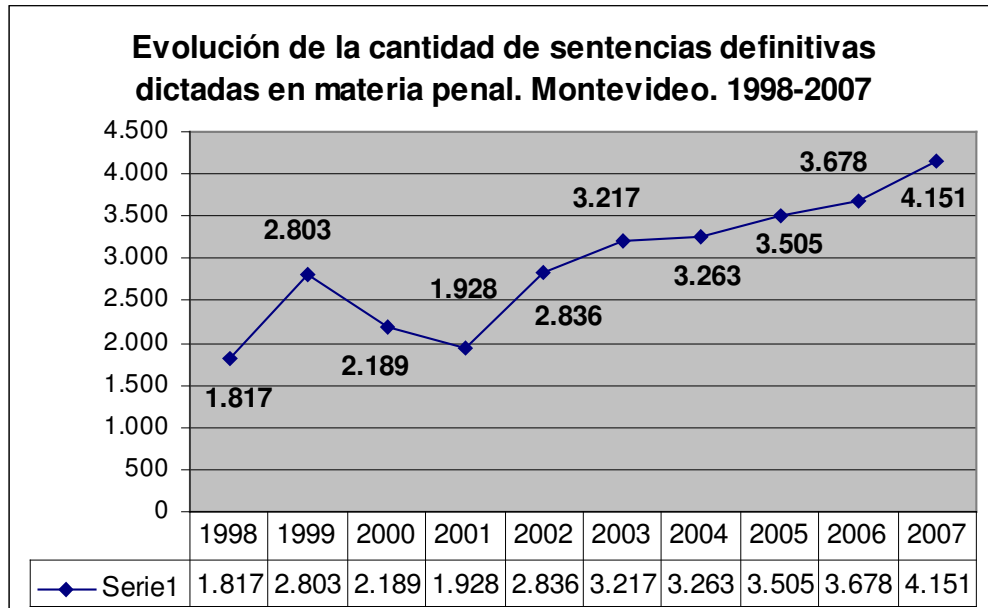
A su vez, también depende de los criterios del fiscal de turno y del juez en uso de su autonomía técnica, que se decida seguir adelante con una denuncia o archivarla.

Por otra parte, una vez iniciado el proceso penal, el mismo puede culminar por sentencia definitiva o por una interlocutoria con fuerza definitiva como en el caso de que exista prescripción, gracia, sobreseimiento, clausura definitiva, entre otros.

Por último, también puede variar el criterio del juez al momento de utilizar una sentencia definitiva o interlocutoria para el dictado de una resolución.

Pasamos a presentar un gráfico que muestra la evolución de la cantidad de sentencias definitivas dictadas en el período 1998-2007. Para hacer una comparación mas adecuada, se agregaron las sentencias de unificación, pues el dato histórico que poseemos ya las incluía.

Estudio de Duración de los Procesos Penales concluidos por Sentencia Definitiva
en los años 2006-2007 en Todo el País



Cúmulos inclusive

En el análisis histórico vemos que la cantidad de sentencias dictadas tuvo un aumento importante en el año 1999 respecto del año anterior (54.3%), descendiendo hasta 1928 en el año 2001.

A partir de ese año, el aumento fue sostenido, culminando el período con un 128.4% de aumento respecto del primer año analizado.

2- DURACIÓN DE LOS PROCESOS PENALES CONCLUIDOS POR SENTENCIA DEFINITIVA. Años 2006-2007

2.1- Parámetros de duración promedio general

La duración promedio de la totalidad de los Juzgados Letrados en lo Penal de Montevideo en el año 2006 fue de 14 meses mientras que en el año 2007 descendió a 13 meses².

Debemos aclarar que el valor promedio puede resultar en algunas ocasiones no demasiado representativo, si dentro de él se incluyen procesos de duraciones extremas (altas o bajas).

Es por ello que se calcula también la mediana³, para tomar un parámetro que no sea tan afectado por los valores altos o bajos.

En este caso, en los años 2005 y 2006 rondó los 10 meses, mientras que en el año 2007 se situó en un poco más de 9 meses. Esto quiere decir que ese valor es el que divide a la duración, encontrándose por encima de 9 meses la mitad de los procesos de mayor duración y por debajo de ese valor la otra mitad.

	2006	2007
Promedio	14,0	13,0
Mediana	10,1	9,07
Mínimo (en días)	17,1	9
Máximo (en meses)	243,9	211,9
Procesos estudiados	3405	3.848

Si analizamos la duración por tramos, vemos que si bien la duración en el año 2006 se encuentra entre 17 y 243.9 meses, el 30% de los expedientes tuvieron una duración inferior a los 7,1 meses.

En el año 2007 el 33% de los procesos tuvo una duración inferior a los 7 meses, un 38% de los procesos más de 7 meses y menos de 13 y el restante 29% más de 13 meses y menos de 211,9.

Con respecto al análisis por juzgado, hubieron variaciones por sede de un año al otro, con un máximo de un 13,8% más de duración y un mínimo de (-28,4%),

Esta tendencia demuestra que los valores de duración promedio se han mantenido constantes en el tiempo, como se verá en el apartado 4.

² Fuente: Relacionados de Expedientes para Sentencia años 2006 y 2007.

³ El valor de la mediana deja por debajo del mismo la mitad de procesos de menor duración, quedando por encima de éste la otra mitad de procesos con mayor duración.

División Planeamiento y Presupuesto
Departamento de Estadísticas Judiciales

Estudio de Duración de los Procesos Penales concluidos por Sentencia Definitiva
en los años 2006-2007 en Todo el País

2.2- Duración promedio de los procesos concluidos por sentencia definitiva, por turno, en meses (sin incluir sentencias de unificación de penas)

Turno	2006	2007
1º	16,0	18,2
7º	14,4	13,9
16º	15,1	15,0
2º	19,1	17,4
8º	15,0	16,4
17º	16,4	13,3
3º	10,6	11,6
9º	11,8	13,3
18º	11,2	9,3
4º	10,0	8,3
10º	8,5	8,4
19º	3,6	3,7
5º	12,7	10,0
11º	11,2	8,7
21º	10,0	8,4
6º	10,9	7,8
12º	18,4	15,5
15º	14,2	13,2
13º	21,4	20,2
14º	18,8	18,0
20º	27,7	28,2
Total	14,0	13,0

3- ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA EVOLUCIÓN DEL PROMEDIO DE DURACIÓN, POR TURNO. Años 2000-2007

Se presenta la evolución de las duraciones promedio por turno y total en el período 2000-2007 como viene haciéndose en los informes precedentes.

En rasgos generales, puede decirse que la duración promedio ha descendido en comparación con los primeros años del período y en los últimos la misma se situó en 13 meses.

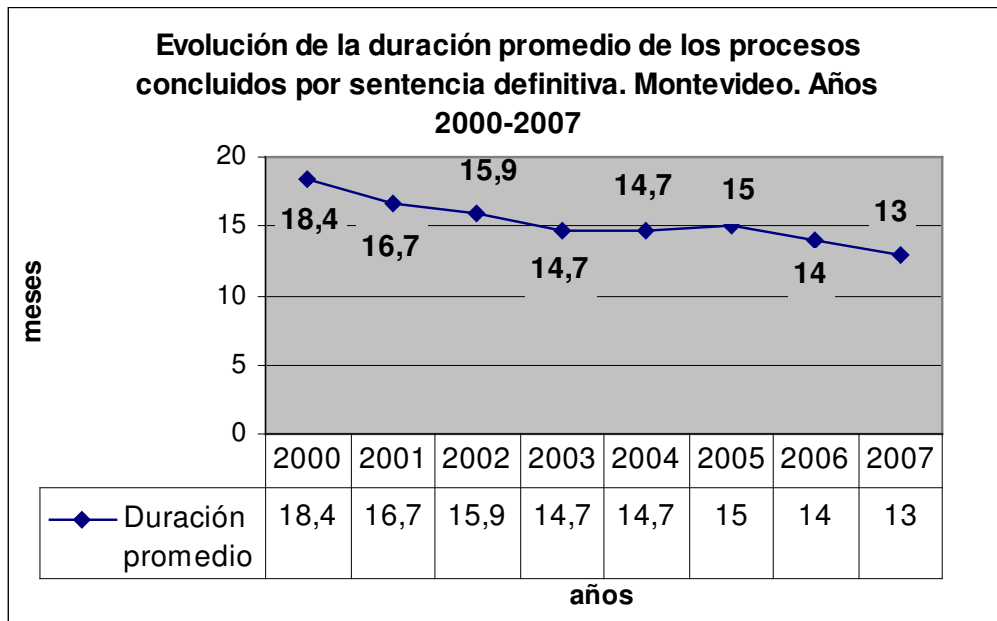
Si comparamos la duración promedio del año 2007 respecto de la del 2000, la misma ha tenido un descenso de un 23.9 %. Se trata de la duración promedio general y no de la suma de los promedios de cada juzgado.

Evolución de la duración promedio general y por turno en el período 2000-2007.

Turno	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
1º	21,7	15,8	22,1	17,3	20,8	11,3	16,0	18,2
7º	22,5	18,8	17,5	17,3	19,1	16,5	14,4	13,9
16º	13,9	15,7	10,6	10,1	12,2	14,4	15,1	15,0
2º	24,9	31,2	18,4	18,7	20,7	20,2	19,1	17,4
8º	19,5	28,8	21,8	22,7	19,1	20,8	15,0	16,4
17º	14,4	14,6	13,4	16,5	17,8	19,7	16,4	13,3
3º	23,4	14,6	11,5	12,1	11,2	11,2	10,6	11,6
9º	17,1	16,1	14,3	11,5	12,1	12,5	11,8	13,3
18º	14,4	10,3	14	11,4	10,9	10,7	11,2	9,3
4º	21,8	15,9	16,8	11,1	10,9	11,3	10,0	8,3
10º	22,8	14,5	20,7	12	12,2	8,1	8,5	8,4
19º	15,7	10,3	8,3	6,6	4,8	4,3	3,6	3,7
5º	27,6	21	16,9	15	12,9	14,6	12,7	10,0
11º	20	14,1	17,5	14,9	13,6	12,4	11,2	8,7
21º	8,7	12,4	10,6	10,9	10,2	9,9	10,0	8,4
6º	25,4	35,3	18,1	20,2	14,3	13,3	10,9	7,8
12º	17,6	20	14,5	14,4	15,4	18,6	18,4	15,5
15º	16	19,7	21,2	16,3	17,1	16,0	14,2	13,2
13º	5,2	7,5	12,1	13,4	17,1	19,9	21,4	20,2
14º	14,1	16	14,6	15,9	18,3	18,7	18,8	18,0
20º	22,2	22,9	23,9	24,3	27,3	28,1	27,7	28,2
Total	18,4	16,7	15,9	14,7	14,7	15,0	14,0	13,0

Exponemos a continuación el gráfico que representa la duración promedio de los procesos concluidos por sentencia definitiva en materia penal en Montevideo, para el período 2000-2007.

Estudio de Duración de los Procesos Penales concluidos por Sentencia Definitiva
en los años 2006-2007 en Todo el País



No incluye cúmulos

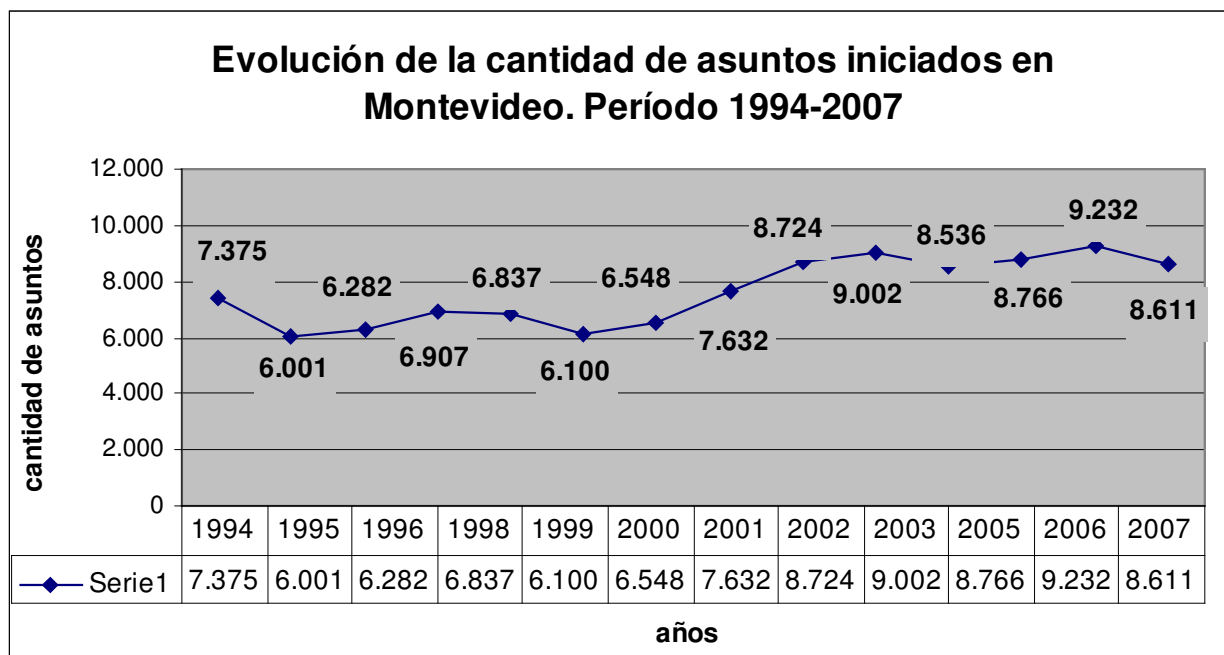
Como se mencionó con anterioridad, en los últimos años la duración promedio ha descendido de manera más o menos estable en el entorno de los 14 o 15 meses, alcanzando el último año el valor más bajo del período.

4- ANÁLISIS COMPARATIVO DE EVOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS INICIADOS EN PENAL EN MONTEVIDEO. PERÍODO 1994 – 2007.

Por último, se muestra el gráfico correspondiente a asuntos iniciados⁴ en los juzgados letrados en lo penal de Montevideo en el período 1994-2007.

Este dato es de interés pues puede compararse con el de sentencias dictadas y el de duración de los procesos, con la aclaración que al referirnos a asuntos iniciados, estamos incluyendo a todos los asuntos que se tramitaron en un año.

Luego, estos asuntos pueden tener una tramitación diversa, y culminar algunos con el dictado de una sentencia definitiva pero en otros casos pueden archivarse por otros modos de conclusión.



Se puede observar que la cantidad de asuntos iniciados ha tenido fluctuaciones en dicho período, desde el año 1999 al 2003 ha sido ascendente, luego volvió a descender hasta el año 2006 donde alcanza su mayor valor y por último en el año 2007 descender un 7% con respecto al 2006.

Sin embargo, en comparación con la cantidad de sentencias dictadas (a partir de la información disponible en el año 1998), las mismas se han mantenido en ascenso desde el año 2001.

En relación a la evolución de la duración promedio, contamos con información a partir del año 2000. Si la comparamos con la cantidad de asuntos iniciados, la duración viene descendiendo mientras que los asuntos iniciados han tenido fluctuaciones.

⁴ Fuente: Formulario Estadístico Anual años 1994-2007.

Estudio de Duración de los Procesos Penales concluidos por Sentencia Definitiva
en los años 2006-2007 en Todo el País

Cabe aclarar que la forma de contabilizar los asuntos iniciados ha sido modificada con el correr del tiempo con la finalidad de mejorar el dato.

Para ello se ha realizado cambios en el Formulario Estadístico Anual y a partir del año 2004 se incluyeron las “actuaciones sueltas” como asuntos iniciados.

Asimismo, en ese mismo año se efectuó la Identificación Única de Expedientes (IUE) en dónde a los expedientes que tenían números de ficha repetidos les fue asignado otro, haciendo figurar esos expedientes como iniciados en el año 2004.

También en el año 2004 se comenzó a eliminar el doble cómputo de los presumarios y sumarios, ya que con anterioridad se contabilizaba el asunto como presumario y se volvía a considerar como sumario.

JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE PENAL

en

INTERIOR

1- CONSIDERACIONES PREVIAS

Debemos destacar que a partir del 16 de agosto del año 2006 se creó un turno más multimateria en las ciudades que tenían uno solo (Bella Unión, Chuy, Dolores, Paso de los Toros, Río Branco y Young).

Por este motivo en el año 2006 vamos a tener información del turno único previo a esta modificación, y a su vez de los 1° y 2° creados. Para el año 2007 ya no tenemos información del turno único, excepto en Paso de los Toros en donde se suprime el 1er turno desde el 14 de mayo de 2007, pasando a funcionar en régimen de turno único, por este motivo en 2007 tendremos información de 1°, 2° hasta el 14 de mayo y del turno único desde esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2007.

2. SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS. Años 2006-2007⁵

Se presentan las sentencias definitivas dictadas por los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior en materia penal en los años 2006 y 2007⁶.

No están incluidas las sentencias de unificación como se explicita en la presentación, así como las gracias, sobreseimientos y otras situaciones de similar característica en donde no se ha dictado sentencia definitiva por haber acaecido algún hecho previo que puso fin al proceso.

Cantidad de sentencias definitivas dictadas por Juzgados Letrados del Interior en la materia penal (sin incluir cúmulos)

Departamento	Ciudad	Turno	2006	2007
Artigas	Artigas	1º	89	64
Artigas	Bella Unión	1º	66	40
Artigas	Bella Unión	2º	s/d	1
Canelones	Canelones	1º	127	135
Canelones	Las Piedras	1º	191	155
Canelones	Las Piedras	2º	128	152
Canelones	Ciudad de la Costa	1º	142	187
Canelones	Ciudad de la Costa	3º	161	231
Canelones	Pando	1º	162	127
Canelones	Pando	2º	155	162
Cerro Largo	Melo	1º	144	152
Cerro Largo	Río Branco	1º	46	29
Cerro Largo	Río Branco	2º	s/d	10
Colonia	Colonia	1º	76	88
Colonia	Carmelo	1º	73	54
Colonia	Rosario	1º	70	62
Durazno	Durazno	1º	96	114
Flores	Trinidad	1º	44	38

⁵ Respecto a los Juzgados multimaterias de Bella Unión, Río Branco, Young, Chuy, Dolores y Paso de los Toros, en agosto de 2006 se creó el 2º turno en estas ciudades, incluyendo la información del turno único hasta esa fecha en los datos del 1er turno

⁶ Fuente: Relacionado de Expedientes para Sentencias, Juzgados. Letrados. de 1º Inst. del Interior, años 2006 y 2007

División Planeamiento y Presupuesto
Departamento de Estadísticas Judiciales

Estudio de Duración de los Procesos Penales concluidos por Sentencia Definitiva
en los años 2006-2007 en Todo el País

Departamento	Ciudad	Turno	2006 ⁷	2007
Florida	Florida	1º	183	184
Lavalleja	Minas	1º	91	120
Maldonado	Maldonado	2º	147	232
Maldonado	Maldonado	4º	184	337
Maldonado	San Carlos	-	s/d	1
Paysandú	Paysandú	2º	99	104
Paysandú	Paysandú	4º	214	151
Río Negro	Fray Bentos	1º	49	53
Río Negro	Young	1º	39	35
Río Negro	Young	2º	s/d	8
Rivera	Rivera	1º	72	97
Rivera	Rivera	2º	79	66
Rocha	Rocha	1º	79	74
Rocha	Rocha	2º	95	97
Rocha	Chuy	1º	66	42
Rocha	Chuy	2º	s/d	24
Salto	Salto	2º	138	126
Salto	Salto	4º	115	101
San José	San José	1º	264	216
Soriano	Mercedes	1º	173	124
Soriano	Dolores	1º	34	33
Soriano	Dolores	2º	s/d	16
Tacuarembó	Tacuarembó	1º	97	110
Tacuarembó	Paso de Los Toros	1º	47	37
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1º	126	147
Total general			4.161	4.336

- No se incluyen cúmulos
- No se incluye el Juzgado Letrado de 2do. Turno de Paso de los Toros creado en Agosto 2006 y suprimido el 14 de mayo de 2007 no dictó sentencias.
- s/d Sin dato

⁷ Respecto a los Juzgados multimaterias de Bella Unión, Río Branco, Young, Chuy, Dolores y Paso de los Toros, en agosto de 2006 se creó el 2º turno en estas ciudades, incluyendo la información del turno único hasta esa fecha en los datos del 1er turno

Estudio de Duración de los Procesos Penales concluidos por Sentencia Definitiva
en los años 2006-2007 en Todo el País

Con posterioridad a la publicación del estudio de Duración 2005-2006, el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Rosario 1º turno rectificó el dato de sentencias dictadas en el año 2006 constatándose la existencia de cúmulos dentro de las sentencias que se estudiaron para el cálculo de la duración promedio y que no fueran aclarados en el “Relacionado de Expedientes para sentencia” del mes.

En el año 2006 el promedio de sentencias dictadas en el Interior fue de 112, con un máximo de 264 en San José 1º turno y un mínimo de 34 sentencias en Dolores 1º turno.

En el año 2007 el promedio de sentencias en el Interior fue menor al del año 2006, con 101 sentencias, contando en este período con un máximo de 337 en Maldonado 4º turno y con un mínimo de 1 sentencias en San Carlos.

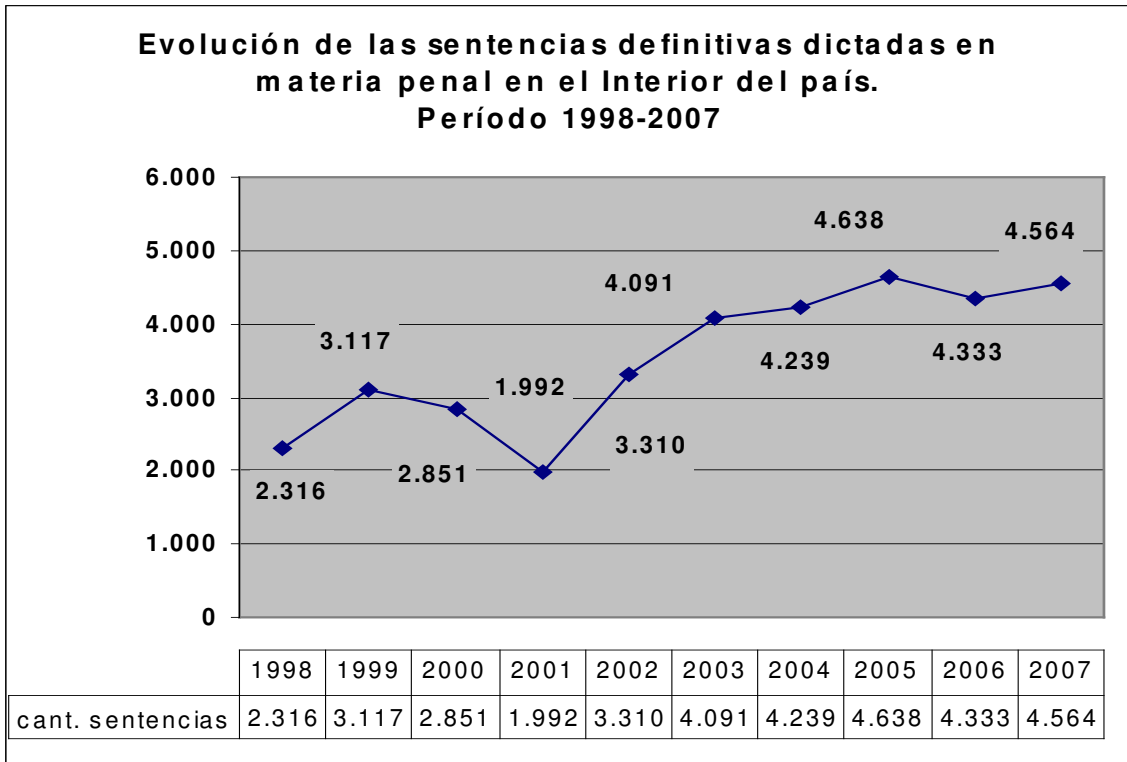
Es posible advertir en ambos años la disparidad de valores entre el máximo y el mínimo, se agrega en el año 2007 el funcionamiento de los Juzgados Letrados de 2º turnos creados desde agosto del año 2006 en las ciudades de: Bella Unión, Río Branco, Chuy, Dolores, Young y San Carlos (creado 1º/07/2007), a título de ejemplo estas sedes en promedio dictaron 10 sentencias en el año 2007. Por lo expuesto, debemos tener presente que el promedio es un parámetro que hay que manejar con sumo cuidado, ya que es un valor muy sensible a las variaciones extremas.

También se debe tener presente que no todos los magistrados tienen el mismo criterio para definir la naturaleza de una sentencia, así como que ante una misma situación, algunos jueces pueden dictar una sentencia definitiva y otros una interlocutoria, por lo cual debemos mencionar que el dictado de una cantidad de sentencias menor no es sinónimo de menor trabajo.

A continuación se presenta un gráfico comparativo de las sentencias dictadas en el período 1998-2007. Para el mismo fue preciso agregar las sentencias de unificación, ya que en años anteriores fueron incluidas, y en la evolución deben compararse datos con igual base.

La cantidad total de sentencias definitivas dictadas en el interior para el año 2006 considerando las sentencias de unificación fue de 4.333 y en el año 2007 de 4.564 sentencias.

Estudio de Duración de los Procesos Penales concluidos por Sentencia Definitiva
 en los años 2006-2007 en Todo el País



- *Cúmulos incluidos.*

Podemos observar que la cantidad de sentencias ha fluctuado mucho en el período analizado, pero desde el año 2001 la tendencia fue ascendente hasta el año 2005. En el año 2007 la cantidad ascendió en 231 sentencias (5.3%) situándose por debajo del valor más alto del período (4.638 año 2005).

3. DURACIÓN DE LOS PROCESOS PENALES CONCLUIDOS CON SENTENCIA DEFINITIVA. Años 2006-2007⁸

En el año 2006 se estudiaron el 95.9% de las sentencias dictadas, habiendo excluido algunos casos por haber finalizado por otros modos, como se menciona en la presentación.

En el año 2007 se estudio el 95.2% de las sentencias dictadas, eliminándose ciertos casos por las razones consideradas para el año 2006.

Duración promedio de los procesos concluidos con sentencia definitiva, en meses:

Departamento	Ciudad	Turno	2006	2007	Variación
Artigas	Artigas	1º	23,2	21,8	-6%
Artigas	Bella Unión	1º	23,0	20,4	-11%
Artigas	Bella Unión	2º	-	12,3	
Canelones	Canelones	1º	16,0	14,6	-9%
Canelones	Las Piedras	1º	18,9	17,5	-7%
Canelones	Las Piedras	2º	18,2	22,5	24%
Canelones	Ciudad de la Costa	1º	26,5	23,0	-13%
Canelones	Ciudad de la Costa	3º	20,6	12,3	-40%
Canelones	Pando	1º	19,2	19,8	3%
Canelones	Pando	2º	19,7	21,6	10%
Cerro Largo	Melo	1º	20,9	12,1	-42%
Cerro Largo	Río Branco	1º	14,2	15,0	6%
Cerro Largo	Río Branco	2º	-	7,2	
Colonia	Colonia	1º	12,6	15,4	22%
Colonia	Carmelo	1º	13,2	12,7	-4%
Colonia	Rosario	1º	26,9	18,0	-33%
Durazno	Durazno	1º	9,1	12,7	40%
Flores	Trinidad	1º	13,1	11,7	-11%
Florida	Florida	1º	10,6	8,9	-16%
Lavalleja	Minas	1º	29,0	33,8	17%

^{8 8} Respecto a los Juzgados multimaterias de Bella Unión, Río Branco, Young, Chuy, Dolores y Paso de los Toros, en agosto de 2006 se creó el 2º turno en estas ciudades, incluyendo la información del turno único hasta esa fecha en los datos del 1er turno

División Planeamiento y Presupuesto
Departamento de Estadísticas Judiciales

Estudio de Duración de los Procesos Penales concluidos por Sentencia Definitiva
en los años 2006-2007 en Todo el País

Departamento ⁹	Ciudad	Turno	2006	2007	Variación
Maldonado	Maldonado	2º	27,5	31,2	13%
Maldonado	Maldonado	4º	24,9	22,5	-10%
Maldonado	San Carlos ¹⁰			3,5	
Paysandú	Paysandú	2º	18,2	18,8	3%
Paysandú	Paysandú	4º	14,4	20,2	40%
Río Negro	Fray Bentos	1º	15,0	16,4	9%
Río Negro	Young	1º	16,2	13,1	-19%
Río Negro	Young	2º	-	7,7	
Rivera	Rivera	1º	19,7	14,7	-25%
Rivera	Rivera	2º	18,0	15,8	-12%
Rocha	Rocha	1º	17,0	15,5	-9%
Rocha	Rocha	2º	16,6	11,4	-31%
Rocha	Chuy	1º	16,8	23,0	37%
Rocha	Chuy	2º	-	9,0	
Salto	Salto	2º	19,3	18,8	-3%
Salto	Salto	4º	18,2	15,6	-14%
San José	San José	1º	15,8	16,3	3%
Soriano	Mercedes	1º	13,0	10,8	-17%
Soriano	Dolores	1º	15,9	17,8	12%
Soriano	Dolores	2º	-	7,0	
Tacuarembó	Tacuarembó	1º	17,6	18,7	6%
Tacuarembó	Paso de Los Toros	1º	12,0	11,4	-5%
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1º	17,3	17,2	-1%
Promedio General			18,3	18	-2%

▪ No se incluyen cúmulos.

⁹ Respecto a los Juzgados multimaterias de Bella Unión, Río Branco, Young, Chuy, Dolores y Paso de los Toros, en agosto de 2006 se creó el 2º turno en estas ciudades, incluyendo la información del turno único hasta esa fecha en los datos del 1er turno

¹⁰ Fue creado en junio de 2007

Estudio de Duración de los Procesos Penales concluidos por Sentencia Definitiva
en los años 2006-2007 en Todo el País

La duración promedio en el año 2006 de los procesos del interior del país en materia penal que culminaron con sentencia definitiva fue de 18.3 meses, mientras que en el año 2007 fue de 18 meses. Se trata de la duración promedio general y no de la suma de todos los promedios de cada juzgado.

En el año 2007 se produjo una leve disminución con respecto al año anterior, si analizamos la duración de cada año por sede, encontramos que la duración promedio mas alta fue de 33.8 meses en Minas 1º turno y la mínima de 7 meses en Dolores 2º turno.

Podemos observar que las variaciones por sede de un año al otro han fluctuado significativamente, con un máximo de un 40% más de duración y un mínimo de (-43%).

El valor de la mediana¹¹ considerando la duración promedio de los procesos de cada sede es 12,6 meses, por debajo del cual se ubica el 50% de las duraciones promedio y el restante 50% entre dicho valor y 33,8 meses.

A continuación vemos la concentración de las sentencias en relación a la duración en meses para el año 2007, podemos decir que el 70% de las sentencias tuvo como duración menor a 18 meses.

Duración	Cantidad de sentencias
Menos de 6 meses	249
De 6 a 12 meses	1.750
De 12 a 18 meses	1.039
De 18 a 24 meses	502
Más de 24 meses	796
Total	4.336

¹¹ La mediana es el valor que divide en dos mitades el conjunto de datos, dejando por encima de él a la mitad de mayor valor y por debajo a la mitad de menor valor.

División Planeamiento y Presupuesto
Departamento de Estadísticas Judiciales

Estudio de Duración de los Procesos Penales concluidos por Sentencia Definitiva
en los años 2006-2007 en Todo el País

4. ANÁLISIS COMPARATIVO DE EVOLUCIÓN DEL PROMEDIO DE DURACIÓN POR TURNO, PERÍODO 2000 – 2007¹²

Duración promedio por ciudad y turno. Período 2000 – 2007

Dpto.	Ciudad	Turno	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Artigas	Artigas	1º	23,1	30,9	23,7	11,3	13,3	18,5	23,2	21,8
Artigas	Bella Unión	1º	15,6	18,5	16,5	17,9	18,3	21,0	23,0	20,4
Artigas	Bella Unión	2º								12,3
Canelones	Canelones	1º	16,5	25,6	14,1	16,1	14,3	16,3	16,0	14,6
Canelones	Las Piedras	1º	19,1	20,7	36,9	26,3	18,4	24,4	18,9	17,5
Canelones	Las Piedras	2º	16,1	27,8	40,4	24,2	18,7	22,9	18,2	22,5
Canelones	C. de la Costa	1º	17,2	19,7	18,5	18,3	18,5	21,4	26,5	23
Canelones	C. de la Costa	3º	34	s/d	15,7	18,6	15,8	16,6	20,6	12,3
Canelones	Pando	1º	46,4	34,1	26,4	27,9	20	22	19,2	19,8
Canelones	Pando	2º	15,1	42,1	26,2	20,7	21	21,8	19,7	21,6
Cerro Largo	Melo	1º	14,5	15	18,7	15,3	15,4	14,1	20,9	12
Cerro Largo	Río Branco	1º	12,5	12,4	9,3	11,8	12,4	14,5	14,2	15
Cerro Largo	Río Branco	2º								7,2
Colonia	Colonia	1º	17,1	18,1	16,2	15,4	14,2	19,3	12,6	15,4
Colonia	Carmelo	1º	9,4	8,3	12,8	13,1	15,3	13,9	13,2	12,7
Colonia	Rosario ¹³	1º	19	14,4	12,7	16,6	20,6	22,4	26,9	18
Durazno	Durazno	1º	26,4	19,4	12,1	9,9	8,9	8,9	9,1	12,7
Flores	Trinidad	1º	16,2	10,1	15,8	10,1	11,7	19,1	13,1	11,7
Florida	Florida	1º	15	16,2	15,1	10,9	10,3	12,6	10,6	8,9
Lavalleja	Minas	1º	16,7	19,6	20,1	26	17,6	24,6	29	33,8
Maldonado	Maldonado	2º	22,9	23,7	14,5	15,9	18,7	25,3	27,5	31,2
Maldonado	Maldonado	4º	14,6	9	16,7	18,1	18,6	20,7	24,9	22,5
Maldonado	San Carlos	-								3,5
Paysandú	Paysandú	2º	21,8	11,7	13	16,1	15,3	21,7	18,2	18,8
Paysandú	Paysandú	4º	17,6	19,4	22,2	15,5	20,8	19,8	14,4	20,2
Río Negro	Fray Bentos	1º	27,6	10,5	10,8	8,9	10,9	12,3	15	16,4
Río Negro	Young	1º	20,6	12,3	14,3	12,8	10,4	13,7	16,2	13,1
Río Negro	Young	2º								7,7

¹² Respecto a los Juzgados multimaterias de Bella Unión, Río Branco, Young, Chuy, Dolores y Paso de los Toros, en agosto de 2006 se creó el 2º turno en estas ciudades, incluyendo la información del turno único hasta esa fecha en los datos del 1er turno

¹³ Para el cálculo de duración del año 2006 hay incluidas sentencias de unificación que no fueran discriminadas en el Relacionado de Expedientes para Sentencias.

División Planeamiento y Presupuesto
Departamento de Estadísticas Judiciales

Estudio de Duración de los Procesos Penales concluidos por Sentencia Definitiva
en los años 2006-2007 en Todo el País

Dpto. ¹⁴	Ciudad	Turno	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Rivera	Rivera	1º	25,2	35,6	25,4	20,5	17	14,9	19,7	14,7
Rivera	Rivera	2º	25,8	21,1	21,4	22,5	15	14,3	18	15,8
Rocha	Rocha	1º	16	22,6	21,7	12,8	12,1	16,4	17	15,5
Rocha	Rocha	2º	15,1	17,1	18	14,1	15,9	16,5	16,6	11,4
Rocha	Chuy	1º	14,7	13,5	11,2	11	17,7	16,6	16,8	23
Rocha	Chuy	2º								9
Salto	Salto	2º	14,5	19,8	17,2	11,5	13,6	15,3	19,3	18,8
Salto	Salto	4º	16,4	21,4	13	10,4	12,6	15,2	18,2	15,6
San José	San José	1º	11,7	11,5	13,9	11	12,2	15,4	15,8	16,3
Soriano	Mercedes	1º	16,4	15,3	17,7	17,9	17,5	16,6	13	10,8
Soriano	Dolores	1º								17,8
Soriano	Dolores	2º								7
Tacuarembó	Tacuarembó	1º	24,8	20,8	15,5	15,7	15,3	17,2	17,6	18,7
Tacuarembó	P. de los Toros	1º	21,4	19,1	16,1	13,9	13	13,3	12	11,4
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1º	18,3	26,9	15,7	14,5	17	18,9	17,3	17,2
Promedio general			19,8	19,5	18,3	16	15,5	18,4	18,3	18

- *No se incluyen los cúmulos*

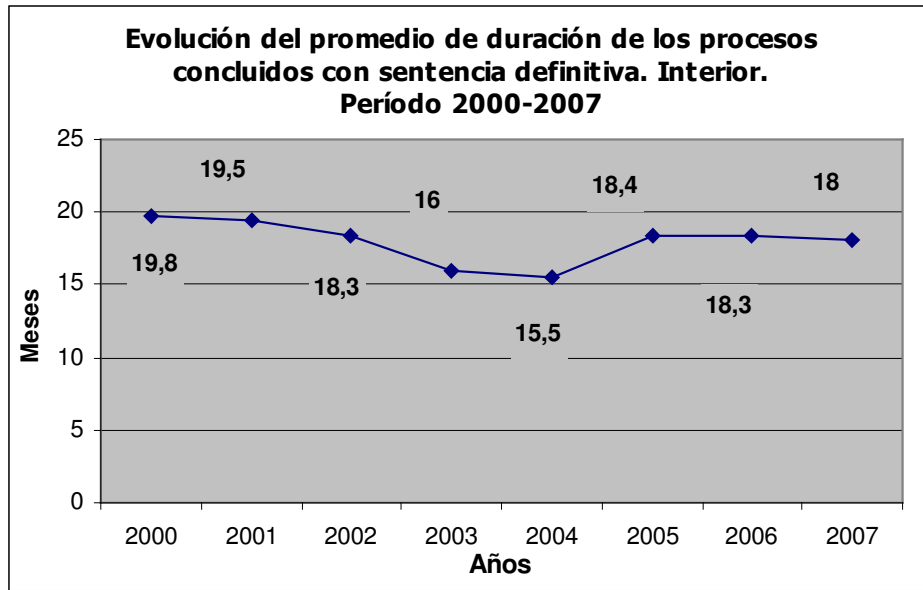
Si se realiza una observación comparativa del período, se puede notar que la duración promedio tenía una tendencia descendente hasta el año 2004. A partir de allí, comenzó nuevamente a aumentar, situándose al final del período estudiado, valores en similares al año 2002.

Analizando la duración promedio por sedes podemos observar en el año 2007 que el promedio más alto fue de 33,8 meses y el mínimo de 3,5.

El gráfico que sigue muestra la evolución promedio de la duración en el interior en los años 2000 al 2007

¹⁴ Respecto a los Juzgados multimaterias de Bella Unión, Río Branco, Young, Chuy, Dolores y Paso de los Toros, en agosto de 2006 se creó el 2º turno en estas ciudades, incluyendo la información del turno único hasta esa fecha en los datos del 1er turno.

Estudio de Duración de los Procesos Penales concluidos por Sentencia Definitiva
en los años 2006-2007 en Todo el País



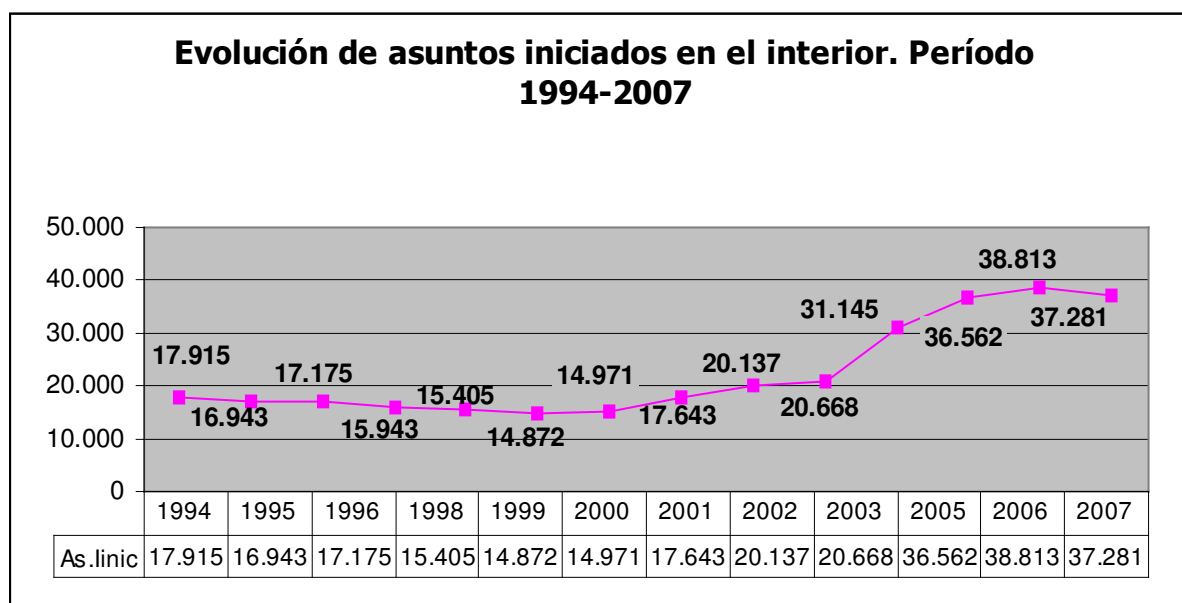
No se incluyen los cúmulos

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE EVOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS INICIADOS EN MATERIA PENAL, MENORES/ADOLESCENTES Y ADUANA EN INTERIOR. PERÍODO 1994 – 2007

A los efectos de tener una visión más acabada del tema en estudio, agregamos la evolución de asuntos iniciados¹⁵, para cotejar con la evolución de las sentencias dictadas y con la duración de los procesos.

Para ello se presenta el dato global de la evolución de los asuntos iniciados en el interior correspondiente a las materias penal, menores/adolescentes, aduana y procesos de regulación de honorarios, ya que la información para el interior del país no se encuentra discriminada.

De todas formas, a modo de ejemplo, en el año 2007 del total de asuntos el 95,8% corresponde a la materia penal, por lo que podemos afirmar que la amplia mayoría de los datos que se presentan corresponden a la materia en estudio.



Debemos aclarar que en el análisis de la evolución de asuntos iniciados, encontramos un gran salto en el año 2004 respecto de las cifras anteriores.

Ello se debe, entre otros posibles motivos al cambio en el Formulario Estadístico Anual, ya que a partir de ese año se contabilizan las actuaciones sueltas como asuntos iniciados.

Asimismo, en el año 2004 se procedió a efectuar la Identificación Única de Expedientes (IUE), por la cual a los expedientes que tenían números de ficha repetidos, hubo que asignarles otro y para ello, mediante una ficción, esos expedientes debieron figurar como asuntos iniciados en el año 2004.

¹⁵ Fuente: Formulario Estadístico Anual

Estudio de Duración de los Procesos Penales concluidos por Sentencia Definitiva
en los años 2006-2007 en Todo el País

Respecto a la cantidad de sentencias, el número viene en ascenso desde el año 2001 hasta el 2005 inclusive, sufriendo un descenso en el año 2006 y aumentando nuevamente en el último año en estudio. Al comparar con la cantidad de asuntos, se debe tomar con un año de desfase, ya que los asuntos iniciados en un año tendrían sentencia, en teoría, al año siguiente.

Basándonos en este supuesto, los asuntos iniciados en el año 2006 con respecto al año 2005 se incrementaron en un 6.2% mientras que las sentencias definitivas dictadas en el año 2007 con respecto a las del 2006 lo hicieron en un 7.4% manteniéndose la relación, si bien los procesos pueden culminar por sentencia definitiva o por otros modos.

En cuanto a lo que tiene que ver con la duración, en los años 2006 y 2007 se mantiene estable la misma con una leve baja en el 2007. Si se coteja con la cantidad de asuntos, los mismos tuvieron un descenso de menos del 4%.